



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-AEE-01-277-2019

9 de abril de 2019

Señor
Michael Soto Rojas
Ministro

Asunto: *Informe de control interno No.01-017-2019 CI/AEE, sobre las presuntas irregularidades cometidas por una funcionaria de la Subdirección General de la Fuerza Pública*

Estimado señor:

Presentamos a su conocimiento, informe de control interno N° 01017-2019 CI/AEE, realizado en atención a oficio MSP-DM-DVRFP-DGFP-745-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, suscrito por el Comisario Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública, mediante el cual solicita un estudio especial con el objetivo de determinar la presunta responsabilidad de la funcionaria Silvia Badilla Zamora, por supuesto conflicto de intereses, al tener un hijo laborando en la empresa Purdy Motor, conforme con lo establecido en el artículo 38 incisos b) y c) de la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Lo anterior dado que, según publicación, de esa misma fecha, en el periódico digital crhoy.com, *“el hijo de la funcionaria Badilla Zamora, Encargada del proceso de ejecución presupuestaria y fase previa de compras de la Subdirección General de la Fuerza Pública, labora para una de las empresas adjudicadas en la contratación 2018LN-000010-0007100001 “Compra de motocicletas y pick up DGFP” (Purdy Motor).*

Así las cosas, esta Auditoría General se avocó a revisar las etapas de citada contratación, a saber: fase previa, fase procedimiento y fase ejecución, con el objetivo de determinar la participación de la funcionaria Silvia Badilla Zamora, Encargada del proceso de ejecución presupuestaria y fase previa de compras de la Subdirección General de la Fuerza Pública, a efectos de conocer y analizar posibles elementos de prueba, si existiesen, que permitan recomendar lo pertinente a ese Despacho Superior para la toma de decisiones, esto, conforme al alcance de nuestras competencias según Ley General de Control Interno.

Los resultados del presente informe fueron comentados el día 9 de abril 2019, en presencia del Comisario Daniel Calderón Rodríguez, Director de la Fuerza Pública, Comisionado Reinaldo González Cubero, Subdirector General de la Fuerza Pública y la Licda. Ivonne Calderón Monge, Asesora del Despacho del Ministro. Cabe mencionar, que no

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

se presentaron observaciones que afectaran el contenido del presente informe.

Es preciso informar que, las actividades de este estudio, fueron realizadas de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitida por la Contraloría General de la República.

I. RESULTADOS OBTENIDOS

Se revisaron las funciones desempeñadas por citada colaboradora, específicamente aquellas relacionadas con el proceso de compras, según información suministrada por el Comisario Daniel Calderón Rodríguez mediante oficio 703-2019-MSP-DM-DVURFP-DGFP de fecha 7 de marzo de 2019, determinándose lo siguiente:

1.1 Participación de la funcionaria en la Contratación

a. Plan de adquisiciones y fase previa

En relación con las funciones que realiza citada funcionaria, la publicación indica:

“Coordinar y elaborar en conjunto con las unidades policiales dependientes del Subprograma Presupuestario 090-03 “Seguridad Ciudadana”, el Plan de Adquisiciones (Plan Anual de Compras) para el año en ejercicio (...) así como coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto para esa área.

... dar seguimiento a la presentación de los criterios técnicos requeridos para el trámite de compras específicas”.

Por lo antes expuesto, esta Auditoría General verificó en el Sistema de Compras Públicas (SICOP), específicamente en la pestaña denominada “Centro de Atención” los avisos por Institución, donde se constató que el plan anual de adquisiciones para los años 2018 y 2019, correspondientes al Programa Presupuestario 09003 Seguridad Ciudadana, fueron publicados en esta plataforma el 12 de diciembre de 2017 y el 27 de diciembre de 2018, respectivamente, en los que se incluyeron las partidas presupuestarias 5.01.02 Equipo de transporte y 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.

Sobre el particular, el Comisionado Reinaldo González Cubero, Subdirector General de la Fuerza Pública, manifestó ser quien define el plan de adquisiciones para esa instancia, determinando hacia donde enfocar las cuentas principales de inversiones en

el plan de compras; por lo que, en el caso específico de los vehículos, consideró que estos tenían más de 6 años en funcionamiento, mostrando desgastes importantes que generaban estar fuera de servicio aproximadamente de 2 a 3 veces al año, reduciéndose la capacidad de reacción de la Fuerza Pública. Adicionalmente, se tomó en cuenta el informe emitido por la Contraloría General de la República, donde ordenó renovar la flotilla vehicular.

En el caso que nos ocupa, según el Comisionado González Cubero, se reunió con la funcionaria Silvia Badilla Zamora, a efecto de definir el tipo de contratación que se iba a desarrollar, así como los aspectos que debían considerarse en el cartel y no fueron brindados por el área técnica.

En relación con lo anterior, es importante agregar que, mediante oficio 703-2019-MSP-DM-DVURFP-DGFP de fecha 7 de marzo de 2019, suscrito por el Comisario Daniel Calderón Rodríguez, indicó que como parte de las funciones de la servidora Badilla Zamora, le corresponde el seguimiento a la emisión oportuna de los criterios técnicos, que deben emitir las instancias competentes, los cuales forman parte de las gestiones preparatorias de las contrataciones.

Sobre los documentos relacionados con la fase preparatoria de la contratación en marras, esta Auditoría General identificó en el SICOP, la solicitud contratación N° 0062018000400079 correspondiente a la contratación 2018LN-000010-0007100001, solicitada por la Dirección General de la Fuerza Pública, aprobada por el Subdirector General de la Fuerza Pública, la cual contiene los requisitos e información requerida para proceder con la contratación.

Es preciso mencionar que, como parte de los archivos adjuntos, en la solicitud de contratación se encuentra el oficio MSP-DM-DVA-DGAF-DTRANS-DMV-SADC 0406-2018 de fecha 4 de mayo de 2018, suscrito por el Lic. Gerald Arguello Madrigal, Jefe de la Sección Administración de Contratos y el Ing. Eduardo Villalobos Umaña, Jefe del Departamento de Mantenimiento Vehicular, ambos de la Dirección de Transportes, donde se indica la justificación de la contratación, el histórico de consumo, las especificaciones técnicas de las motocicletas y pick up con sus respectivos mantenimientos preventivos, plazo de entrega, garantía, lugar de entrega, sistema de evaluación de ofertas y los requisitos de admisibilidad, entre otros.

De igual forma, se adjuntó el Formulario Referencial de Precios DPI-FO12O01-PC de fecha 4 de mayo de 2018, emitido por el Lic. Arguello Madrigal, que corresponde al estudio de mercado y en el que se verificó que para la línea N° 5: *Vehículo tipo pick up 4x4 doble cabina según especificaciones técnicas, kit de emergencias luces y sirenas e instalación* y línea N° 6: *Mantenimiento de vehículo tipo 4X4 doble cabina*, se adjuntó el

detalle de los precios cotizados por las empresas Purdy Motor, Agencia Datsun y Grupo Q.

Como se puede observar, aunque la funcionaria Silvia Badilla Zamora tiene participación directa en la fase previa de esta contratación; no aprueba ningún documento al respecto, situación conforme a sus funciones, no obstante, según revisión del Formulario de Requisitos para Solicitudes de Entrega según demanda DPI-FO06O04-PC, se determinó que en el ítem N° 12.1 “Funcionario de contacto del Programa o Subprograma para la Contratación” se designó a la funcionaria Badilla Zamora.

Dada esta situación y con el propósito de tener claridad en el asunto, se consultó con el Comisionado González Cubero, quien indicó que durante estos procesos de contratación, a la funcionaria Badilla Zamora, le corresponde realizar funciones únicamente de coordinación y seguimiento con las demás instancias de la Institución, en aspectos meramente administrativos.

b. Fase procedimiento

En lo que se refiere a esta fase, la publicación menciona:

“...tuvo participación en la confección del cartel licitatorio 2018LN-000010-0007100001... junto con otros miembros de la Subdirección General de la Fuerza Pública y de las áreas técnicas...”

“en ocasiones” ella participa en la confección de secciones fiduciarias de los carteles, no así, según Seguridad Pública, en las secciones técnicas de los mismos.” (Sic)

Sobre el particular esta Auditoría General determinó que, con la información que se consignó en la solicitud de contratación, se procedió a crear el trámite de contratación en el SICOP N°2018LN-000010-0007100001 por parte del Departamento de Contrataciones Administrativas de la Dirección de Proveeduría Institucional, la cual realizó la publicación del cartel el 7 de junio de 2018.

Al respecto, se consultó al Comisionado Reinaldo González Cubero, Subdirector General de la Fuerza Pública, quien manifestó que un cartel se encuentra conformado por la cédula técnica del bien (lista de requerimientos), la información emitida por el área técnica (en el caso que nos ocupa por la Dirección de Transportes) y otros aspectos técnicos administrativos, estos últimos coordinados por la funcionaria Silvia Badilla Zamora, con las diferentes instancias que intervienen en la contratación.

Bajo la misma tesitura, se determinó que las modificaciones realizadas al cartel de la contratación que nos ocupa, en atención con aclaraciones, fueron realizadas por el Departamento de Contratación Administrativa de la Dirección de Proveeduría Institucional, con base en los oficios: MSP-DM-DVA-DGAF-DTRANS-DMV-SADC 0560-2018 de fecha 8 de junio de 2018, MSP-DM-DVA-DGAF-DTRANS-DMV-SADC 0574-2018 y MSP-DM-DVA-DGAF-DTRANS-DMV-SADC 0575-2018, ambos de fecha 15 de junio de 2018 y todos suscritos por el Lic. Gerald Argüello Madrigal y el Ing. Eduardo Villalobos Umaña, ambos funcionarios de la Dirección de Transportes.

Por otra parte, se comprobó que el citado cartel sufrió modificaciones producto de la Resolución R-DCA-0626-2018 de fecha 28 de junio de 2018, emitida por la Contraloría General de la República, como consecuencia de recursos de objeción, atendidos por la Administración mediante los oficios MSP-DM-DVA-DGAF-DTRANS-DMV-SADC 0582-2018 y MSP-DM-DVA-DGAF-DTRANS-DMV-SADC 0588-2018 de fecha 19 y 20 de junio de 2018, respectivamente, ambos suscritos por el Lic. Gerald Argüello Madrigal, el Ing. Eduardo Villalobos Umaña y el Ing. Marlon Leiva Villalobos Umaña, Jefe de la Sección de Taller Mecánico, todos de la Dirección de Transportes.

Posteriormente, para el análisis de las ofertas presentadas, se realizó el análisis legal por parte de la Asesoría Jurídica; el análisis técnico por parte del Departamento de Mantenimiento Vehicular de la Dirección de Transportes y el análisis integral por la Dirección de Proveeduría Institucional; de la integralidad de estos análisis se desprendió el acto de adjudicación, mismo que fue recurrido ante la Contraloría General de la República.

Ante lo anterior, la Administración emitió el oficio MSP-DM-DVA-DGAF-DTRANS-DMV-SADC 0669-2018 de fecha 16 de julio de 2018, suscrito por el Lic. Gerald Argüello Madrigal y el Ing. Eduardo Villalobos Umaña, en el que se responde los aspectos recursados, los cuales fueron resueltos por el Órgano Contralor mediante la Resolución N° R-DCA-0853-2018 de fecha 3 de setiembre de 2018.

Todo lo anterior, permite entrever que la funcionaria Silvia Badilla Zamora, no participó en el establecimiento de los requisitos técnicos ni de admisibilidad del cartel de la contratación en cita, ni en sus modificaciones, situación confirmada por el Comisionado González Cubero, al externar que la participación de la referida servidora en esta fase de la contratación, se circunscribió a una labor de coordinación entre las diferentes instancias.

c. Fase ejecución

Al respecto la publicación indica:

“También se dedica... entre otras labores, a coordinar, supervisar y ejecutar la formulación, programación, ejecución y evaluación del presupuesto para la Seguridad Ciudadana (...).”

En razón de lo publicado, esta instancia fiscalizadora revisó en el expediente digital del SICOP, las ordenes de pedido generadas (inyecciones de contenido) a la empresa Purdy Motor, correspondientes a la contratación N°2018LN-000010-0007100001, determinándose que estas fueron aprobadas por el Comisionado Reinaldo González Cubero, Subdirector General de la Fuerza Pública, en atención a la solicitud de diferentes instancias, a saber: Fuerza Pública, Dirección General de Armamento, Departamento de Planes y Operaciones y Departamento de Mantenimiento Vehicular.

Según el Comisionado González Cubero, para esta contratación, el Administrador del contrato es la Dirección de Transportes, en cumplimiento de las funciones definidas en el Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública.

Situación confirmada conforme lo señalado en el cartel de la contratación, específicamente en el apartado 2.2 “Lugar de Entrega” que indica que la entrega de los vehículos deberá realizarse en el Plantel del Ministerio de Seguridad Pública, sede central, previa coordinación con el Almacén Institucional y bajo la supervisión del Lic. Gerald Argüello Madrigal, Jefe de la Sección de Administración de Contratos del Departamento de Mantenimiento Vehicular de la Dirección de Transportes; así mismo con lo estipulado en el apartado 6.5 “Control de Calidad”, que define las responsabilidades de dicho Departamento, al recibir el bien.

Agregó el Comisionado González Cubero que, una vez adjudicadas las contrataciones, la funcionaria Silvia Badilla Zamora, es el primer contacto para realizar las coordinaciones de entrega de bienes (incluidas la exoneración de impuestos), así como con el área técnica y con otras dependencias, siendo su participación durante esta etapa la de coordinar internamente el soporte financiero.

d. Otras labores realizadas por la funcionaria

Como parte de otras tareas asignadas a la funcionaria Silvia Badilla Zamora y relacionadas con el proceso de compras en general (en sus diferentes fases), según la certificación emitida por el Comisario Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública, mediante oficio 703-2019-MSP-DM-DVURFP-DGFP de fecha 7 de marzo de 2019, se encuentran las siguientes:

- Asesorar al Responsable del Subprograma Presupuestario, en materia presupuestaria y de contratación administrativa.
- Representar al responsable del Subprograma Presupuestario ante las diferentes dependencias involucradas en los procesos presupuestarios y de contratación administrativa, cuando le sea solicitado.
- Redactar y revisar diferentes documentos que surgen como consecuencia de la labor asignada o del personal a cargo.

En concordancia con lo anterior, el Comisionado Reinaldo González Cubero, Subdirector General de la Fuerza Pública, comentó que la funcionaria Badilla Zamora, lo asesora en cuanto a la disponibilidad de los recursos presupuestarios, los caducos y el avance en los trámites de las diferentes contrataciones, esto, con el propósito de tomar las decisiones respectivas a nivel presupuestario.

De igual manera señaló que, la colaboradora, en ocasiones, lo representa ante diferentes instancias como parte de sus funciones; sin embargo, para el caso que nos ocupa, no recuerda si la funcionaria lo representó en alguna oportunidad.

Asimismo indicó que, en cuanto a los documentos que la servidora Badilla Zamora redacta y/o revisa, estos corresponden a aspectos meramente de tramitología administrativa.

e. Sobre la presunta relación laboral del hijo de la funcionaria con la Purdy Motor

En relación con este aspecto, la publicación menciona:

“La empresa Purdy Motor... contrató hace dos años en planilla al hijo de la encargada de compras de la Subdirección General de Fuerza Pública de apellidos Badilla Zamora.”

Sobre el particular, esta Auditoría General conversó con el Comisionado Reinaldo González Cubero, Subdirector General de la Fuerza Pública, quien externó desconocer, al momento en que se inició la contratación, que el hijo de la funcionaria Silvia Badilla Zamora laboraba para la empresa Purdy Motor, siendo que, se enteró de dicha situación posterior al acto de adjudicación, conociendo además que dicho ciudadano trabajaba para citada empresa desde el año 2016, ocupando actualmente el puesto de Auxiliar de Contabilidad.

Agregó además que, al ser una contratación donde la Dirección de Transportes determinó las características técnicas, la funcionaria Badilla Zamora no resuelve, al no

tener injerencia en la resolución, más aun, considerando que esta corresponde a una licitación pública cuyo proceso se lleva ante la Contraloría General de la República, instancia que resolvió los recursos al acto de adjudicación interpuestos.

Por otra parte, cabe indicar que, pese a que la Ley de Contratación Administrativa en sus artículos 22 y 22 bis definen el ámbito de aplicación y el alcance de las prohibiciones para contratar con la Administración, para el caso que nos ocupa la participación de la funcionaria Silvia Badilla Zamora no afecta esta contratación, por cuanto, presuntamente, el puesto desempeñado por su hijo (auxiliar de contabilidad), es ajeno a lo estipulado en el inciso i) del artículo 22 bis, que se refiere a la titularidad de más de un veinticinco por ciento (25%) del capital social o el ejercicio de algún puesto de dirección o representación en la empresa oferente o contratada.

Por último, es importante mencionar que, esta Auditoría General se encuentra limitada para corroborar la información referente al hijo de la funcionaria Badilla Zamora con la empresa Purdy Motor, al tratarse de un aspecto privado que riñe con las competencias de esta instancia fiscalizadora, estipuladas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, competencias que además, imposibilitan poder proveer al Jerarca criterios, opiniones u observaciones, que coadyuven a la toma de decisiones en cuanto a una presunta causal de responsabilidad administrativa establecida en el artículo 38 incisos b) y c) de la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

II. CONCLUSION

- 2.1 Se determinó que aunque la funcionaria Silvia Badilla Zamora participó en las diferentes etapas de la contratación, en el cumplimiento de sus funciones, no tuvo injerencia en la toma de decisiones, las cuales recayeron en las diferentes dependencias involucradas en el proceso y en el Comisionado Reinaldo González Cubero, en calidad de Subdirector General de la Fuerza Pública.
- 2.2 A pesar de que la funcionaria Silvia Badilla Zamora, en cumplimiento de sus funciones participó en el proceso de contratación 2018LN-000010-0007100001 “Compra de motocicletas y pick up DGFP”, no se encuentra afectada por las prohibiciones estipuladas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, por cuanto presuntamente, su hijo no ejerce un puesto de dirección o representación ni cuenta con participación accionaria en la Purdy Motor.
- 2.3 De acuerdo con la información analizada en relación con la participación de la funcionaria Silvia Badilla Zamora, se determinó que no existen elementos de prueba que invaliden el proceso de la Licitación pública 2018LN-000010-0007100001 “Compra de motocicletas y pick up DGFP”.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



En razón de todo lo antes expuesto, no procede para esta Auditoría General emitir recomendaciones al respecto, sin embargo se considera oportuno, que a la luz de las situaciones comentadas en el presente informe, su Despacho valore las acciones que considere pertinentes, de conformidad con la normativa que rige la materia.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

ame

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr